



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000458-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515699041 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000051-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, con Reg. Sisg. N° 515699041-1, el Exp. con Reg. N° 515699041-0; y demás documentos que se adjuntan en 04 folios, sobre Licencia sin Goce de Remuneraciones de la Auxiliar de Educación **Elizabeth Martínez Montenegro**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con Reg. N° 515699041-0, que contiene el OFICIO N° 013-2025-DIE-PPA, de fecha 05 de febrero del 2025, la Directora de la I.E. "Pedro Pablo Atusparias" del distrito de José Leonardo Ortiz, está elevando la solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones de la auxiliar de educación **Elizabeth Martínez Montenegro**, del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025; adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la administrada **Elizabeth Martínez Montenegro**, Auxiliar de Educación nombrada en la I.E. "Pedro Pablo Atusparias" del distrito de José Leonardo Ortiz, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025, por motivos particulares.

Que, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", de conformidad con lo establecido en la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, en el inciso 8.4.18, precisa el procedimiento y periodos que se contabilizan para el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para auxiliar de educación nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer periodo el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2017 hasta el 25 de noviembre del 2022 y así sucesivamente ; mientras que para los auxiliares de educación nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de su nombramiento.

Que, según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00977-2025-UGEL CHICLAYO, la solicitante **Elizabeth Martínez Montenegro**, tiene acumulado 10 meses de Licencia sin goce de haber solicitados; en tal sentido procede otorgársele licencia por el periodo requerido de 304 días, estando dentro del tiempo de los dos años que le permite la Ley dentro de un periodo de 5 años (Del 26/11/2022 al 25/11/2027).

Que, con INFORME TECNICO 000051-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, la responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia sin goce de remuneraciones de la auxiliar de educación **Elizabeth Martínez Montenegro**, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación"; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000458-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515699041 - 2]

GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal AUXILIAR DE EDUCACIÓN, cuyas referencias se detallan a continuación:

Exp. N°515699041-0 – 04 folios.

ELIZABETH MARTINEZ MONTENEGRO.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 03700357
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/04/1975
CARGO	: Auxiliar de Educación
NIVEL	: E
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E."Pedro Pablo Atusparias"
LUGAR	: Distrito de José Leonardo Ortiz
CODIGO DE PLAZA	: 029811216916
VIGENCIA	: Del: 03-03-2025 al 31-12-2025
TOTAL DIAS	: 304 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 18/02/2025 - 14:20:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
18-02-2025 / 11:21:26
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
18-02-2025 / 11:39:57
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000458-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515699041 - 2]

MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
18-02-2025 / 11:42:46

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
18-02-2025 / 11:50:57